



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

DECRETO N° 8.079.- /

MAT.: DECLARA OBLIGATORIO IZAMIENTO DEL PABELLÓN PATRIO DÍAS 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE.

LAJA, 12 de septiembre de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Celebración del 207 Aniversario de nuestra Independencia Nacional;
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 20.537 de fecha 03.10.2011, sobre Uso e Izamiento del Pabellón Patrio;
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRASE**, obligatorio el izamiento del Pabellón Patrio en la comuna de Laja, en Edificios Públicos y Privados, los días 18 y 19 de septiembre de 2017, desde las 8:00 horas hasta las 20:00 horas.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el presente Decreto Alcaldicio será remitido a Carabineros de Chile para su cumplimiento, y las infracciones serán denunciadas al Juzgado de Policía Local para la aplicación de la multa correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PARA SU CUMPLIMIENTO, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



VLADIMIR FIÇA TOLEDO
**VLADIMIR FIÇA TOLEDO
ALCALDE**

VFT/LHL/KSM/ksm
DISTRIBUCION:

- Subcomisaría de Laja
- Juzgado de Policía Local
- Medios de Comunicación
- Departamento de Educación
- Secretaría Municipal